

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN FIBRA SUOP

1. Organizador de la Promoción

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador”.

2. Objeto de la Promoción

El objeto de la promoción es la comercialización de una tarifa de fibra y móvil con precio definitivo de forma exclusiva:

- 300Mb + 2 líneas de móvil con 25GB y llamadas ilimitadas: ~~34'99~~ 29,99 €

El cambio a otra tarifa diferente a la contratada implicará la anulación de la promoción.

3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.

La promoción será válida para portabilidades realizadas entre el 20/6/2023 hasta el 31/8/2023.

4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción

Para poder disfrutar de la promoción es necesario realizar una portabilidad a la tarifa mencionada en el punto 2 dentro del periodo promocional a través de la página web de suop.es y usando el siguiente código promocional al hacer el pedido:

- FCBSUOPERFIBRA

La promoción será válida para aquellos clientes que realicen una portabilidad de ambas líneas.

La promoción está limitada a una contratación por persona y documento de identidad.

En caso de no utilizarse el código promocional en el momento de realizar el pedido no será posible la aplicación de la promoción.

5. Ley aplicable y fuero

5.1 las presentes condiciones se regirán e interpretarán conforme a la Ley española.

5.2. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

5.3 Nuestra entidad se encuentra adherida a Confianza Online (Asociación sin ánimo de lucro), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, número nacional 594400, CIF G85804011, Carrera de San Jerónimo, 18, 4º 1, 28014 Madrid (España). Para más información: <https://www.confianzaonline.es/>. Estas Condiciones Generales se rigen por la ley española. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Resolución Alternativa de Litigios, informamos a los consumidores que, como entidad adherida y en los términos del Código de Conducta los usuarios podrán acudir a Confianza Online para la resolución alternativa de eventuales controversias (<https://www.confianzaonline.es/como-reclamar/formulario-de-reclamaciones/>). Si

éstas se refieren a transacciones electrónicas con consumidores, o sobre protección de datos cuando estén relacionadas con este ámbito, las reclamaciones serán resueltas por el Comité de Mediación de Confianza Online, acreditado para la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Si las reclamaciones versan sobre publicidad digital, o sobre protección de datos relacionada con este ámbito, serán sometidas al Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL. Además, te recordamos que puedes acceder a la plataforma de resolución de litigios en línea de la Unión Europea siguiendo este enlace: <https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show>

En Madrid a 20 de junio de 2023